

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12163 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia.

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 464/05 referente a la concursada "Visar Industrial Sociedad Limitada" por auto de fecha 4 de Marzo de 2011 se ha acordado entre otros extremos:

Primero.- La declaración de la conclusión del concurso con archivo de las actuaciones.

Segundo.- El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de los órganos de "Visar Control Industrial Sociedad Limitada", así como el de las facultades de la administración concursal integrada por Doña Carmen Izquierdo Pérez.

Tercero.- La extinción de la personalidad jurídica de "Visar Control Industrial Sociedad Limitada " y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- La aprobación de las cuentas del Administrador concursal.

Quinto.- La posibilidad de reapertura del concurso, si aparecen bienes o derechos ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al solo objeto de la liquidación concursal.

Por otro lado, el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Y, para que sirva de notificación se expide la presente.

Madrid, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110023373-1